

Expertos abren el debate social sobre la Ley del Cannabis Medicinal y Terapéutico con una propuesta de Ley

El Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis, OECCC, propone, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, una Ley del Cannabis Medicinal y Terapéutico. Este documento incluye un Instituto Español del Cannabis para garantizar tres vías de acceso: autocultivo, clubs y licencias. La propuesta surge tras analizar más de 50 fuentes legislativas, encaja en el marco legal actual y aporta transparencia y democracia. Todos los usuarios de cannabis pueden opinar sobre ella en encuestacannabis.com

El Observatorio Europeo del Consumo y Cultivo de Cannabis, OECCC, presentó, en el Hash Marihuana & Hemp Museum de Barcelona, una completa propuesta para la regulación del cannabis medicinal, con una mesa redonda posterior en la que también participaron otras organizaciones de la sociedad civil.

Allí aseguraron que los países donde se ha dejado el monopolio en manos de la industria farmacéutica tienen precios altos y baja accesibilidad, en cambio la regulación con más vías de acceso favorece precios más bajos y mayor facilidad de acceso para la persona enferma.

Por eso, para las personas que disponen de receta electrónica, esta ley del cannabis medicinal y terapéutico utiliza las tres vías de acceso que defiende la Fundación Daya: autocultivo individual, autocultivo colectivo o CSC y licencias transparentes con fitofármacos de bajo coste. Además incluye la creación de un Instituto Español del Cannabis para la coordinación de todo, así como agilizar los permisos para producción e investigación.

El director jurídico del OECCC, Hector Brotons, aseguró en la rueda de prensa "es una propuesta muy trabajada a nivel jurídico y encaja en el marco legal actual. La sociedad civil va por delante, creando un marco legislativo, donde existirían 3 vías de acceso al cannabis, autocultivo, CSC y licencias transparentes para cannabis farmacéutico."

Para realizar la ley, se partió de un análisis a fondo de la legislación internacional, con países como Canadá, Suiza, Colombia, Uruguay o Chile. También los convenios que rigen la prohibición, y publicaciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, así como los dictámenes de la Organización Mundial de la Salud, con especial atención a los últimos informes del 2018 y 2019. Otra importante fuente fueron los protocolos de análisis y pesaje publicados por Naciones Unidas. Es una ley que presta mucha atención al encaje con la legislación europea, sobre todo al Tratado de la Unión Europea, y resto de derecho europeo, con especial relevancia de la decisión Marco 2004/ 757/ JAI del Consejo de la Unión Europea. Se propone en España, por lo que toma muy en cuenta la Constitución Española, así como la Jurisprudencia de los tribunales de justicia, en especial del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Respecto a los cultivos colectivos o CSC la fuente principal es

la Ley Catalana de Asociaciones Consumidores de Cannabis.

El OECCC también mantuvo rondas de contacto con la sociedad civil, con la participación de más de 25 actos públicos. Tras sacar este documento de trabajo para abrir el debate, prepararán una segunda edición con más organizaciones de la sociedad civil. Otro mecanismo de participación es encuestacannabis.com, un proyecto para que los usuarios expliquen porqué usan cannabis y opinen sobre la propuesta de regulación. Ya ha recogido casi 2000 respuestas, pero el OECCC anima a todos los usuarios y cultivadores a participar para conseguir el mayor número posible.

Datos de contacto:

Observatorio Europeo del Cultivo y Consumo de Cannabis
966966036

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Nacional](#) [Medicina](#) [Derecho](#) [Sociedad](#) [Medicina alternativa](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>